

El órgano de la villa de Berástegui, s. XVII

(The 17th century organ of the village of Berástegui)

Zudaire, Claudio

Our Lady of Guadalupe Catholic Church

3301 Clinton Ave.

Forthworth 76106 Texas USA

BIBLID [1138-8552 (1998), 10; 5-12]

Noticia del primer órgano existente en la villa guipuzcoana de Berástegui, donada por el capitán Juan de Anciola en 1685. Se citan los organistas que lo atendieron, 1725-1730, Joseph de Aldave; 1731-1746, Joseph Domingo de Oruña; 1747, Juan Martínez de Jáuregui "enteramente ciego y de cortísima habilidad en el ministerio"; Ignacio de Churdangui; 1790-1826, Miguel Ignacio Churdangui; 1832-1861, Ildefonso de Gorrochategui; 1861- Juan María Eizmendi. Figuran como apéndices la Fundación de Juan de Anciola, fechada en 26/07/1685, así como el contrato de mantenimiento firmado por el organero navarro Matías de Rueda y Mañeru en 3/04/1744.

Palabras Clave: Órgano. Organistas. Organeros. Berástegui.

Hemen, Juan de Anciola kapitainak 1685ean eman eta Gipuzkoako Berastegi herriak izan zuen lehen organoaren albistea ematen da. Bertan, organo horretaz arduratu zirenak aipatzen dira: 1725-1730, Joseph de Aldave; 1731-1746, Joseph Domingo de Oruña; 1747, Juan Martínez de Jáuregui "guztiz itsua eta gaitasun guztiz motzekoa bere eginkizunean"; Ignacio de Churdangui; 1790-1826, Miguel Ignacio Churdangui; 1832-1861, Ildefonso de Gorrochategui; 1861- Juan María Eizmendi. Eraskin gisa, Juan de Anciolaren Fundazioa azaltzen da, 1685-07-26koa, bai eta Matías de Rueda y Mañeru organogile nafarrak 1744-04-03an sinaturiko mantenimendu-kontratua.

Giltz-Hitzak: Organoa. Organojoleak. Organogileak. Berastegi.

On parle du premier orgue ayant existé dans la ville de Berástegui, Guipúzcoa, donné par le capitaine Juan de Anciola en 1685. Les organistes qui s'en occupèrent furent : 1725-1730, Joseph de Aldave; 1731-1746, Joseph Domingo de Oruña; 1747, Juan Martínez de Jáuregui "totalement aveugle et peu habile dans le ministère"; Ignacio de Churdangui; 1790-1826, Miguel Ignacio Churdangui ; 1832-1861, Ildefonso de Gorrochategui ; 1861- Juan María Eizmendi. Figurent comme appendices la Fondation de Juan de Anciola, datée du 26/07/1685, ainsi que le contrat d'entretien signé par l'organiste navarrais Matías de Rueda y Mañeru le 3/04/1744.

Mots Clés: Orgue. Organistes. Facteurs d'orgues. Berástegui.

El primer órgano que disfrutó esta villa fue donación de un hijo de la misma, el capitán Dn. Juan de Anciola: "Movido de la voluntad y afecto de hijo desta noble villa, y amor y cariño que tiene a la iglesia parroquial della... le ordenó que dispusiese un órgano" (fl. 1). El encargo lo hizo a su hermano Bartolomé de Anciola, alcalde de la villa en la fecha de 1685. Para ello el capitán remitió 2000 pesos, con orden de que una vez construido el órgano, el remanente se pusiera a censo para ayudar con sus rentas al salario del futuro organista. Los 2000 pesos fueron cantidad más que suficiente para sufragar los gastos de la construcción. De acuerdo con la meticulosa inspección del fiscal, los pesos se cotizaban a 10 reales de plata cada uno, y traducidos a ducados del reino de Navarra sumaban 1818 y 2 reales. El costo ascendió a "750 reales de a ocho, que a dicho respecto de ocho reales cada uno, montan 6000 reales de plata y hacen de los referidos ducados 545 y cinco reales" (fl 12). Hecho el gasto del órgano, quedaban todavía 1272 ducados y ocho reales de plata.

Desconocemos la andadura del órgano durante los primeros años de su misión. Pleitos seguidos por incumplimiento de alguna cláusula¹, iluminan rincones de la economía y por ende del órgano, parcialmente por no existir el primer libro de cuentas. Fabricado el órgano y entregado a la parroquia y a la villa, como patrona, se puso el capital restante a censo, en nueve porciones. No era satisfactorio para el fiscal el procedimiento seguido, por lo que unos años más tarde (1699) manda hacer un libro sobre dicha fundación, en que debe constar la cuantía recibida de Dn. Juan de Anciola, el costo del órgano y las cantidades impuestas a rédito, los intereses devengados, los salarios pagados a los organistas, y la "renta que ha corrido" de los años en que el puesto estuvo vacante, de 1694 a 1697. El comisionado fue Dn Pedro de Arvide, rector de la parroquia, se le confiere poder para "que les compela con censuras" (fl. 4). El fiscal puso reparos a la poca precisión en las partidas del capital, ya que los censos sumaban 916 ducados y medio de plata, y el capital disponible alcanzaba 1272, "de forma que faltan 356 ducados, dos reales y medio de dicha moneda" (fl 37). Desconocemos la identidad de los primeros organistas, pero a juzgar por los alegatos de Jose de Oruña "se ha reedificado dho. órgano por haber padecido éste varios daños y perjuicios a causa de no hallarse persona de la habilidad correspondiente para su buen manejo por la corta renta que producían sus capitales" (fl 17). Cinco años, al menos, 1725-30, se mantuvo como organista y maestro de escuela, Joseph de Aldave, clérigo de menores órdenes; su salario se cifraba en 120 reales de plata anuales por ambos oficios; a veces arañaba algunos reales por quehaceres adyacentes "los ocho reales restantes por el trabajo y materiales que hubo cuando compuso los cascabeles que traen los danzantes de la fiesta de Corpus y otras en que sale la danza de espada acostumbrada" (fl 43). En 1731 se confía el doble cometido a Dn Joseph Domingo de Oruña, maestro de escuela y organista, recibe en 1735 la misma retribución "por su salario ordinario deste primera año en que ha entrado a ejercer y servir dichos dos empleos" (fl 44), prorrogóse con vacilaciones hasta 1746. En efecto, Oruña quiso dejar el puesto y pasar a otro de mayor renta", por lo que "se concedió en el tribunal nueva licencia para que se le aumentase aquella con el fin de que continuase, y con el mismo, dicha villa, rector y cabildo coadyuvaron de sus propios efectos aumentándole dha. renta bajo las calidazdes y condiciones que consta en la escritura otorgada en su razón" (fl 17v); el sueldo que en 1740 era de 180 reales de vellón pasó a más de 400 en el último año.

1 Archivo Diocesano de Pamplona, Cartón 1618, n17

Pero la villa mudó de voluntad, contra el mandato del obispo quiso nombrar otro organista. el obispo ordenó en su visita: "...por cuanto nos hallamos informados que Jose de Oruña, organista actual de esta iglesia, cuyo salario se paga por la fábrica desta iglesia, su rector y beneficiados y el regimiento desta villa, con quienes sobre ello y las obligaciones que ha de tener, tienen otorgada escritura aprobada y confirmada por nuestro tribunal, ha cumplido y cumple exactísimamente con aquellas y que de ello y su notoria habilidad en el manejo y gobierno del órgano se halla con la debida aceptación, atendiendo a lo referido y a la utilidad que de ello se ha de seguir a dha. iglesia de que el expresado Oruña se mantenga y continúe en el referido empleo exhortamos y requerimos y, siendo necesario mandamos a los dichos patronos y personas que deben hacer su nombramiento, en virtud de santa obediencia y pena de excomunión mayor latae sententiae, que concluyendo el tiempo que está conducido y asalariado Oruña, lo reelijan y vuelban a nombrar de nuevo por otro tanto tiempo o más si les pareciere con el mismo salario, emolumentos y obligaciones que hasta aquí". En 1747 la villa despide a Oruña y nombra a Juan Martínez de Jauregui "muchacho de pocos años, enteramente ciego y de cortísima habilidad en el ministerio, pues sobre no hacer más de seis o siete años que dio principio a aprenderlo con dho. Oruña no le ha practicado en parte alguna... y según hombres inteligentes ser el dho órgano una de las primeras alajas de esta provincia" (fl 25).

Dos veces actúa el maestro organero, de Pamplona, Matías de Rueda y Mañeru, en la reparación del órgano de Berástegui. En 1731 repara el órgano añadiéndole algunos registros; no se encuentra el acuerdo, tan solo extracto de cuentas de fábrica, donde se justifican las cantidades entregadas a Matías de Rueda. El tesorero Pedro de Iparaguirre anota: dio en data ducientos y veintidos reales y medio de plata, pagados a Matías de Rueda y Mañeru, maestro organero de la dha ciudad de Pamplona para en cuenta y pago de mayor cantidad que esta dha villa le estaba debiendo por la obra y nuevo añadimiento que ha puesto en el órgano de la dha parroquial... Item dio en data ducientos y cinquenta reales de plata pagados a Juan Bta de Arenas, vecino de Tolosa, por y en nombre de Matías de Rueda maestro organero, para parte de pago del importe de dha. obra... Estas son las partidas pagadas por esta villa y su consejo para con el dho organero, de los propios y rentas, advirtiendo como se advierte que a más de lo referido de suso, habiendo hecho derrama y repartimiento entre los vecinos y moradores de la dha villa se le satisfizo al organero el resto que se le debía por el nuevo y añadimiento que ha hecho sobre dho órgano el año pasado de 1731" (fl 40s). El organista de santa Maria de Tolosa, Francisco de Arzallus, y el bajonista Dn. Francisco de Echaiz reconocieron la obra de Mañeru. En 1744 vuelve el organero a trabajar en Berástegui para colocar dos registros nuevos, "el uno que llaman obue y el otro de clarincito de manera que sirvan de ambas manos"², sustituyendo dos dulzainas; además se compromete a venir cada tres años a Berástegui para afinar y "componer los demás reparos menores, sea en persona o por sustituto suyo que sea muy capaz para ello por precio y cantidad de cinco ducados de plata, moneda de Navarra, para cada viaje de dichas afinaciones y composiciones menores"; para arreglos mayores, el precio era de diez ducados de plata, más los gastos.

El único libro de cuentas de fábricas conservado³ nos permite seguir la historia del órgano y sus organistas de 1753 a 1875. El lapso transcurrido desde que Uruño apeló el nombra-

2 A.D.P.C. 1812, n5

3 Archivo Histórico Diocesano de S.S. Libro de cuentas de Fábrica de la Parroquia de San Martin de esta villa de Berástegui que dio principio el año de 1753.

miento de Martínez de Jáuregui fue efectivo, pues como organista cobra el año 1753 “por el salario añal cuatrocientos cuarenta reales de vellón” (fl 2). No mejoró mucho el sueldo en diez años: su predecesor había cobrado cantidad casi igual en 1745. Martínez de Jáuregui continuó en su oficio, y se le abona a la viuda, María Angela de Barcaiztegui, la mitad (220) del sueldo, y la otra mitad a Andrés de Churdangui, padre de Ignacio de Churdangui, nuevo organista. Curiosamente el novato, tiene que poner de sustituto a Vicente de Irigoyen “hasta que se ponga capaz y suficiente”. Tres años más tarde, se le paga directamente a Ignacio, supuestamente ya capacitado. En 1790 le sucede Miguel Ignacio Churdangui que se alarga hasta 1826 ó 27. Este podría ser hermano del anterior: en el libro 6º bautizados, desde 1769 a 1808, de la parroquia⁴ se encuentra una partida del tenor siguiente: “el día veintte y ocho de septe. de mil settecientos cinqta y quatro nacio y bauptice a Miguel Ignacio hijo lexmo de Andres de Chundangui y Maria Francisca de Alegría, vecinos de Belcaide mayor, Marincena; el dho Andrés lexmo de Ignacio y Lucia de Barcaiztegui; y la referida M^a Francisca lxma. de Diego y Lorenza de Aldaz, siendo padrinos Dn. Miguel de Belaunzaran, Beneficiado más antiguo de esta parroquia y D^a Josepha de Garagorri, quienes quedan prevenidos de sus obligaciones y por la verdad firmé Andrés de Belaunzaran”. Se convocaron oposiciones para nombrar nuevo organista, en 1827, abonándole al alcalde Francisco Antonio de Lasarte, 723 reales “para ocurrir al gasto de la oposición a la plaza del órgano y pagar las dietas del maestro examinador y demás ocurrido con el mismo motivo”. El nuevo instrumentista es desde 1832, Ildefonso de Gorrochategui, quien cumple hasta agosto de 1861, en que renunció. En esta fecha, gana el puesto, por oposición Juan María Eizmendi, que aún continuaba en 1875, último año recogiendo en el libro. El salario experimentó las mejoras pertinentes. En 1789 hay una nota marginal que dice: “este año se concedió por el tribunal eclesiástico al organista, aumento de 110 ducados de vellón sobre los 40 que antes le pagaba la fábrica”. percibe desde entonces 1659 rls de vellón; en 1811 hay un nuevo convenio: “se advierte que los réditos que tiene a su favor la hermita de S. Lorenzo y que se le abonan en las cuentas precedentes, se asignaron en favor del organista por mandato del tribunal eclasiástico y por decreto del 9 de julio de mil ochocientos once”. Gorrochategui pudo gozar del nuevo salario de 2670 rls. vn; tres años más tarde, sube a 3000 de la misma moneda.

EL CUIDADO DEL ORGANNO

En muy contadas parroquias se planificó la conservación y reparación del órgano como en Berástegui. En 1753 se encomendó la tarea de afinación y reparación a José de Echaniz, organista de santa María de Tolosa, por el precio de 410 rls de vn; a partir del siguiente año acude Ramón de Tarazona durante 6 años seguidos, percibiendo 110 rls vn, cada año, “por el salario añal de su conducción, en cumplimiento de su conducción para conservación del órgano de esta parroquia”; en 1760, se prorrogó el contrato por otros diez años, en las mismas condiciones; en 1769 cobra 330 rls “por el apeo de la caja del órgano y mudar de sitio”, y en el 73, 165 rls “en virtud de conducción y haber mudado los fuelles de diferente modo, como consta de recibo de 31 de diciembre de 1772”; continuó su asistencia tecnica hasta 1779, doblando el salario. En 1783 aparece Diego de Amezua, que lo cuida varios años, ejecutando un fuelle nuevo, el año 1792, por 1500 rls de vn. En 1807 aparece Fr. Florentin de

4 Archivo Histórico Diocesano de S.S. Libro 6º de bautizados desde 1769 a 1808. Parroquia de San Martín de Berástegui.

Santa Cecilia, carmelita calzado⁵, originario de Suiza, desterrado por la convección de su convento, en Francia; se le abonan 1124 rls. de vn “por jornales de los días que con otros dos criados ha ocupado la traslación y reformación del órgano de la sobredicha parroquia”, el gasto total se acrecentó en 2822 rls. pagados al posadero por la manutención del órgano y sus criados y otro operario que ha trabajado con los mismos, 63 días; al pintor Bartolomé de Batiolea, tolosano, hubo que pagarle 1602 rls. “por la pintura del órgano y dorado del Sagrario y varias cosas de los altares”; 484 rls importaron la compra y traslado de “ocho docenas de baldreses desde la ciudad de Pamplona, para nuevos fuelles que se han hecho para el órgano de la iglesia”. Desconocemos la clase de reforma que hizo Fr. Florentin, un tanto subida de precio. En el año 1832, encontramos una ordenación de visita que atañe, entre otros temas, al órgano: “en donde está actualmente el púlpito se forme un altar, de manera que sirva al monumento para la Semana Santa, aprovechando para ello el bonito templete o medio limón que hay en la sacristía y no tiene uso, que el órgano se coloque en el ángulo primero de la izquierda, frente casi a la puerta principal y en el centro del mismo coro primero o de seglares hoy, se ponga el de los sacerdotes, pues en la parte superior que hoy ocupan coro y órgano aunque están muy bien para la vista, pero es una confusión para las voces, no pueden las del órgano estar acordes jamás, y es una penuria excesiva para los sacerdotes y beneficiados ancianos el subir a lo más alto cuando en el primer término pueden colocarse con la misma comodidad con hermosura y conveniencia. Y hecho todo esto, de lo cual queremos se nos dé parte cuando se hubiere ejecutado, nos reservamos mandar otras cosas necesarias en este parroquia” (fl 278). El organero Juan de Amezua interviene en 1848, percibiendo 3300 rls “los 2300 para pago de primer plazo de las obras que se obligó a hacer en el órgano de la misma, y los 1000 rls. restantes por el sonido que ha aumentado el órgano y por todo lo que ha trabajado en la dirección de la nueva sillería del coro y arreglo y colocación de la obligación”. No consta si hubo segundo plazo. En 1862, a Juan de Amezua le asignan 2000 rls por arreglar el órgano, es la última referencia que hallamos en el libro de cuentas.

Terminamos esta nota aludiendo a los “juglares” y tambor que amenizaban las fiestas de Corpus y su octava. Se conservó la costumbre durante el siglo XVIII, perdiéndose al comienzo del siguiente. Nominalmente se citan a Joseph de Elosegui y Juan Bta de Alduncin, por los años de 1764, y Esteban Elizondo, músico juglar.

5 Claudio Zudaire. El Organero Fr. Florentin de Santa Cecilia deportado por la Revolución Francesa en Guipúzcoa. Cuadernos de Sección Música 6 (1993). Donostia Eusko Ikaskuntza.

Fundación de Juan de Anciola para el órgano de Berástegui.
(ADP, C 1618, n17)

“En la muy noble y leal villa de Berastegui y en el Zimenterio de la iglesia parroquial del glorioso San Martin della, a veinte y seis del mes de julio del año de mil seiscientos ochenta y cinco, por testimonio de mi el presente escribano, se juntaron como lo tienen de uso y costumbre de inmemorial tiempo a esta parte, para tratar y conferir y resolver las cosas tocantes y cumplideras al servicio de Dios nro Señor y de su mgtad y bien común desta república, los señores Bartolomé de Anciola, alcalde ordinario y juez de esta villa y su término y jurisdicción por su mgtad, Martin de Saizan Tellechea, Martin de Garaicoechea Muxica y Martin Juan de Saizan, reidores y plena jurisdicción della, Juan de Arizpurueta, Francisco de Anciola Chartia, Juan de Aranalde Segastiberria, Juan de Garciarena, Matias de Arrue, Bartolomé de Gorostiza, Bernardo de Burinaga, Jacobe de Ustoa, Pedro de Iparaguirre Bulacia, Gregorio de Ibarrola, Martin de Altuna, Juan de Gazpio, Martin de Echeverria Meaca, Dn Joseph de Berástegui, Francisco de Berástegui, Cristobal de Martizancena Sebastián de Alduncin, Juan de Garciarena Iturriaga, Miguel de Inchaurre, Miguel de Goyenechea, Antonio de Gorostizu, Domingo de Bono Sanjuanena, Domingo de Ibarrola, Martin de Gazpio, Martin de Aranalde Lizarraga, todos vecinos desta dha villa, por si mismo y en nombre de dho Concejo y demás vecinos della, hermanos ausentes por quienes prestaron voto y caución de rato iudicatum solvendo, de que habrán por bueno firme y a perpetuo baledero, lo que de yuso se dirá so expresa obligación que para ello hicieron de los propios, haber y rentas del dho Consejo y de sus personas y bienes muebles y raíces, derechos y acciones presentes y futuros y estando así juntos, el dho señor Bartolomé de Anciola, alde, dijo que el señor Capitán Dn. Juan de Anciola, su hermano, movido de la voluntad y afecto de hijo desta noble villa, y amor y cariño que tiene de la iglesia parroquial della, de la cual esta noble villa es patrona única y mere legua, le ordenó que dispusiese un órgano y lo diese y entregase de limosna a la dha iglesia y señores sus patronos, y para este efecto le remitió dos mil pesos, con orden también de que lo que sobrase dellos, fabricado el órgano, se emplease y fundase a censo y se entregase la escritura a la dha iglesia y sus patronos, para que la renta que procediera de los dhos censos, sirva para siempre para ayuda de salario del que se empleare en tañer el órgano y fuere puesto y elexido para ello por la iglesia y sus patronos, y por cuanto en exercicio de dha orden ha hecho fabricar el órgano y ha tenido de costa setecientos y cincuenta reales de a ocho, y está ya puesto en el coro de la dha iglesia parroquial, y lo que sobró de los dos mil pesos está fundado a saber: sobre la persona y bienes de Martin de Garciarena Elaunde y Dionisio Garciarena su fiador, ciento setenta ducados de plata así como consta por dos escrituras en su razón otorgadas; en Francisco de Echeverria como principal y Juan de Aizpurueta, Martin de Garaicoechea Muxica y Martin de Garciarena Arrese, sus fiadores, de ciento y veinte ducados de plata así como consta de la escritura en su razón otorgada; en Dn. Pedro de Arvide, rector propio de la iglesia parroquial desta villa como principal y en Miguel de Olaondo Mtin de Gazpio Zamarregui, Santiago de Arvide Iparraguirre, Juan de Ugalde, sus fiadores, de ciento cincuenta ducados de plata, mitad de trescientos ducados de plata, que los otros los redimio como consta por las escrituras en su razón otorgadas; en Mtin de Aranalde Lizarraga como principal, Juan de Lasquibar y Bartolomé de Gorostizu sus fiadores con cien ducados de plata así como consta de la escritura en su razón otorgada; en Antonio de Bazterica, dueño de la casa de Irazabal y consortes, treinta ducados de plata así como consta de la esra. en su razón otorgada, mas sobre la casa de Anzarrobi sita en la villa de Amasa, cien Ducados de vellón de principal así como consta de la esra. en su razón otorga-

da, y así bien sobre la casa de Patorea cuarenta ducados de plata así como consta de la esra. en su razón otorgada; así bien sobre la persona y bienes de Mtin de Echeverría Meaca y Catalina Lizartegui, su mujer, ciento cincuenta ducados de vellón de capital principal así como consta de la esra. en su razón otorgada; así bien en Dn. José de Berástegui y Elena de Gorostizu su mujer, y sus bienes sesenta ducados de vellón así bien como consta de esra. en su razón otorgada; de los cuales hacía e hizo a la dha iglesia dhos señores y sus patronos entrega del dicho órgano y de los capitales de los dichos censos, por vía de limosna, en nombre del dho capitán Dn Juan de Anciola, su hermano y los dhos señores como tales patronos dixeron que estimando la devoción, voluntad y afecto del dho capitán Dn Juan de Anciola y puntualidad con que el dho señor Bartolome de Anciola, alde, su hermano, ha executado su orden, admitían y recibían para la iglesia la limosna de dho órgano y cantidades que se entregan fundadas a censo, para ayuda de la renta y salario dle que hubiere de tañerlo el órgano cuando haya medios y disposición de poder sobre la dha renta dar salario competente, y para que en todo tiempo conste desta entrega, se den al dho señor Bartolomé de Anciola, alde, traslados fehacientes de ella y este recivo y las dhas escrituras se pongan en el archivo desta dha villa para usar dellas cuando convenga; y en esta conformidad el dho Bartolomé de Anciola, alde, en nombre del capitán Juan de Anciola, su hermano, hizo entrega del órgano con los demás capitales expresados en dha escritura a los dhos señores sus patronos, quienes admitieron y aceptaron así como va referido, y se obligaron de no contravenir a ello, pena de ejecución y costas que de lo contrario resultaren, a lo cual fueron testigos Juan Ramón de Larregui, Juan de Garaicoechea, maior en días, Juan de Irisarri, vecinos y estantes en esta dha villa y los otorgantes a quienes yo el presente escribano doy fe conozco. Firmaron de sus nombres los que sabían, y por los que dijeron no saber y a su ruego firmo un testigo. Martin de Saizan, Martin de Gazpio Zamarguin, Martin de Garaicoechea, Juan de Aizpurueta, José de Berástegui, Bartolomé de Anciola. Yo Jose de Arrambide esno de su mgtad y del numero desta villa de Berastegui y subcesor en los registros y protocolos que dejo Francisco de Echeverría, esno que fue del mismo numero, hice sacar y saqué este traslado de su registro original que queda en mi poder a donde me refiero. En fe de ello signe y firme. De pedimento de los rexidores del reximiento desta dha villa, en ella a doce de septiembre de mil setecientos quarenta y seis. En testimonio de verdad Jose de Arrambide.

Contrato de Matias de Rueda y Mañeru.

(A.D.P. C. 1812, n5)

En la villa de Berastegui, a tres de abril del año de mil setecientos cuarenta y cuatro, ante mi el escribano y testigos de yuso, parecio presenta Matias de Rueda y Mañeru, mtro organero de la ciudad de Pamplona, estante al presente en esta dha villa y dijo que por la pnte carta y su tenor en la vía y forma que haya lugar se obliga y se obligo con su persona y bienes habidos y por haber, de que obrara y executara dos rexistros, el uno que llaman obue y el otro de clarincito, de manera que sirvan de ambas manos a donde el órgano que hay en esta villa y en el paraje donde se hallan otros dos registros que se llaman dulzainas, y de ponerlos de aqui a tres años próximos venideros, empezados a correr desde hoy día de la fecha desta carta, y de hacer entrega a satisfaccion del organista actual que haya en dha iglesia o al que por entonces dha iglesia sirviere, por la cantidad de cuarenta pesos de a quince reales de vellon cada uno, y mas para reducir el material de dhos rexistros la cañutería de

dha dulzaina y le va a pagar dha cantidad por el tiempo y cuando los pusiere y plantare los dhos rexistros en dho órgano, y mas se obligo el otorgante por via de conduccion a venir a esta dha villa, de tres años a tres años, a la afinación de dho órgano y componer los demás reparos menores, sea en persona o por sustituto suyo, que se a muy capaz para ello por precio y cantidad de cinco ducados de plata, moneda de Navarra, para cada viaje de dhas afinaciones y composiciones menores y gasto hecho por su persona, y cuando lo arregle reparos mayores que se ofreciere a dho órgano y para desarmar y apeaar aquel como en esta ocasión pnte se ha puesto en ejecución, esta villa y sus patronos que dho órgano tiene, por este trabajo, le hayan de corresponder y pagar los otorgantes, la cantidad de diez ducados de plata de moneda de dho reino y mas el gasto que hiciere durante la dha composición, y a ello consintió ser apremiado por todo rigor de derecho, pena de costas y gastos que de lo contrario se causaren y acrecieren, y los señores Miguel de Arrue, alde ordinario desta dha villa y su jurisdicción por su mgtad y Andres de Lizarza y Martin de Gorostizu, rexidores que se hallaron presentes a esta carta, comprendido su tenor, dixeron que aceptaban y aceptaron aquella y la obligacion que en ella lleva hecha el dho Matias de Rueda, en orden a la conservación del órgano de dha parroquial y sus reparos que pueden ofrecer estos doce años proximos venideros, y el añadimiento que se intenta dar de los dos rexistros nuevos dijeron que como parte de los patronos y administradores de dho órgano y Consejo desta villa quienes se hallan ausentes y prestando como prestaron por ellos voz y caucion de rato grato iudicatum solvendo, de que tendran por buena y firme esta carta de obligación, obligaban y obligaron al pagamento de dhas cantidades, las rentas y efectos que dho órgano tiene a su favor y estan destinadas para este efecto... Jose de Arrambide.